



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 17 de marzo de 2016

**LICITACION C/55: "Ruta 30 tramo 124k300 - 151k100"**

CND-CVU/CC/18/146/2016

**COMUNICADO N° 3**

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Ing. Richard Serván  
Gerente

MF

MESA DE ENTRADA				
16 MAR. 2016				
CÓDIGO DE REFERENCIA				
C40	-	CVU	/	60
			/	53
			/	385
			/	2016

Montevideo, 16 de marzo de 2016.-

**Licitación C/55**

RUTA 30 - TRAMO: 124km300 (A° Chiflero) - 151Km100(C de Brum))

COMUNICADO N° 3

**I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de la Instrucciones a los Licitantes se realizan las siguientes enmiendas.**

1) Se modifica la cláusula 3.12.2 de la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas, donde dice:

“Este trabajo se pagara al precio unitario establecido en el siguiente rubro:

873 Cordones de hormigón simple (ml).”.

Debe decir:

“Estos trabajos se pagarán a los precios establecidos en los siguientes rubros:

- 25 Escarificado, conformación y compactación de capa de base (m2).
- 111 Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación (m2).
- 112 Ejecución de tratamiento bituminoso simple (m2).
- 113 Ejecución de tratamiento bituminoso doble (m2).
- 133 Base granular con  $CBR \geq 80\%$  (con transporte) (m3).
- 211 Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos (m3).
- 551 Mat. estabilizado granulométricamente  $CBR \geq 80\%$  (c/transp) (m3).
- 873 Cordones de hormigón simple (ml).
- 2136 S.T.E de diluidos asfálticos (m3).
- 2138 S.T.E de emulsiones asfálticas modificadas (m3).”

2) Se incorpora el siguiente párrafo a la Cláusula 3.12 “Empalmes y dársena de acceso”, de la Sección 7 de las Especificaciones Técnicas:

“El relleno de isletas, rotondas y dársenas se considera prorrateado en los demás rubros del empalme y o dársena.”.

**II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección 1 de la Instrucciones a los Licitantes se realizan las siguientes aclaraciones.**

**Consulta N° 1**

Además del original, ¿Cuántas copias de la oferta se deben presentar?

**Respuesta**

Ver Clausula 9.3 de la Sección 1

**Consulta N° 2**

De lo dispuesto en el artículo 27.8 de las secciones 1y 2 del pliego, entendemos que se rechazarán las propuestas cuyo monto de comparación esté por debajo de un 30% del promedio de los montos de comparación de las demás ofertas básicas incluyendo también el presupuesto de oficina.

a) ¿Es correcta nuestra interpretación? ¿El monto de corte se calcula como (promedio ofertas) x 0.70?

b) ¿Este procedimiento se aplica una sola vez o si en una primera instancia existen ofertas que se descartan, se vuelve a verificar este criterio nuevamente con las ofertas que queden hasta que no se rechacen ofertas?

**Respuesta**

a) La interpretación es correcta, con la aclaración de que, como surge de las Clausulas 26, 27 y 29, las ofertas no hayan sido rechazadas por otras causales.

b) El procedimiento se aplica una sola vez.

**Consulta N° 3**

¿Existen láminas con perfiles transversales en el archivo gráfico de la DNV?

**Respuesta**

Las únicas láminas con perfiles transversales son las incorporadas en el pliego.

**Consulta N° 4**

¿Qué tareas se deben incluir en el rubro retiro y recolocación de señales? Entendemos que el suministro de las nuevas señales se considerarán en los rubros incluidos en el rubrado.

**Respuesta**

El rubro comprende el retiro y la recolocación, en la ubicación que corresponda, de la señalización vertical (incluidos delineadores, chevrones y otros elementos de encarrilamiento) que fue necesario mover por la propia ejecución de la obra. No incluye postes ni columnas nuevas, por lo que la Contratista será la responsable de asegurarse que las señales no se deterioren en los movimientos. En caso que esto suceda, deberá sustituir las mismas por señales y postes nuevos de iguales características a los originales, a su costo.

Si el Director de Obra ordenara la instalación de señales nuevas, las mismas se pagarán a través de los rubros de señalización.

**Consulta N° 5**

En el empalme de Bypass y Ruta 30 ¿solo se modificarán los cordones que conforman las isletas? En la descripción de las tareas de la sección 7 no hay otros rubros involucrados.

**Respuesta**

Ver enmiendas 1 y 2 del presente comunicado.

**Consulta N° 6**

En la Sección 5, ítem 55.1 a, se solicita equipo completo para ensayo de mezclas asfálticas. Como en esta licitación no se realizaran tareas con mezclas asfálticas, solicitamos aclarar si corresponde.

**Respuesta**

De acuerdo a lo que se indica en la Cláusula 55.1 literal a) :

Sólo será necesario disponer del equipo que se ajuste al tipo de obra en ejecución y durante el período en el que se le requiera para la realización de los ensayos requeridos.

**Consulta N° 7**

En la Sección 6, ítem CGC 58, es correcto interpretar que el rubro Alimentación se pagara hasta la Recepción Provisoria?

**Respuesta**

Es correcta la interpretación. En la Sección 6, ítem CGC 58 donde dice "Recepción total de las obras", se refiere a la Recepción provisoria total.

**Consulta N° 8**

En el rubro 25, en caso de que se aporte material para mantener el espesor existente, al momento de hacer el escarificado, porque rubro se pagará?

**Respuesta**

Se pagará en el rubro 25, como se indica en la Cláusula 3.5 "Escarificado, conformación y compactación de capa de base" de la Sección 7, este rubro incluye el pago de todos los trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea.

### Consulta N° 9

En relación al rubro 26 se solicita la aclaración de las siguientes dudas:

- El rubro se pagará por ml considerando un solo lado de la ruta?
- Los anchos de plataforma que están en la Figura 4, son los anchos actuales de los tramos?
- Si podría especificarse las progresivas entre las que se deberán construir los perfiles tipo I, alternativo y tipo II.

### Respuesta

- El rubro se pagará por metro lineal considerando cada lado que se ensancha por separado.
- Los anchos que figuran en la tabla son los anchos medidos en forma promedial y aproximados.
- Se adjunta tabla con la ubicación aproximada de las barreras de contención (flexbeam) utilizadas para el perfil Alternativo y la del recargo de la capa base granular utilizada para el perfil tipo II.

Barreras de Contención (flexbeam)		
Progresivas		
Desde	Hasta	Lado
124k950	124k962	( - )
126k200	126k700	( + y - )
126k800	126k850	( + y - )
126k950	126k900	( + y - )
127k100	127k000	( + y - )
127k800	127k700	( + y - )
127k100	127k200	( + y - )
128k200	128k212	( + y - )
128k400	128k350	( + y - )
128k500	128k506	( + )
128k900	128k850	( + y - )
128k800	128k806	( - )
129k000	129k006	( + y - )
129k050	129k056	( + )
129k100	129k106	( + )
129k200	129k206	( + )
129k300	129k106	( + )
130k200	130k212	( + y - )
130k300	130k306	( + )
130k500	130k512	( + y - )
130k700	130k706	( + y - )
130k800	130k806	( + )
131k000	131k006	( + )
131k080	131k092	( + y - )
131k100	131k106	( + )
131k400	131k100	( + y - )
131k400	133k050	( + y - )
133k200	133k280	( + y - )
135k400	135k724	( + y - )
139k000	139k100	( + y - )
140k200	140k250	( + y - )
140k500	140k610	( + )
140k500	140k521	( - )
140k950	141k335	( + y - )
142k600	142k816	( + y - )
145k600	145k650	( + y - )
151k050	151k100	( + y - )

Recargo de capa base granular (Perfil Tipo II)	
Progresivas	
Desde	Hasta
142k500	144k000



LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.